

CONFLICTO en LAPRIDA, Departamento Choya, Santiago del Estero.

En 2010, personal de una empresa de servicios agropecuarios, de Santiago del Estero, comenzó a realizar trabajos de **alambrado en el campo** de campesinos poseedores. Custodiados por la policía, expulsaron a las personas que se encontraban trabajando allí, derrumbaron con topadoras los hornos y dejaron encerrados los animales.



Luego, un supuesto heredero envió carta documento a las familias **intimándolas a desalojar**. Se pudo comprobar que el supuesto heredero no poseía la titularidad de dominio ya que la última documentación relacionada tenía que ver con un expediente sucesorio inconcluso archivado hacía más de 40 años.

Cantidad de Personas afectadas:
180 aprox.

Cantidad de Hectáreas afectadas:
4.600 Ha

Más tarde, apareció una persona que decía ser el representante legal de un empresario de Buenos Aires que habría comprado el terreno a este supuesto heredero.

El 2012, un representante de otro empresario, que según relatan los campesinos/as sería de Córdoba, se presentó reclamando la propiedad del terreno y **denunciando que la comunidad estaba robando** sus productos. Con apoyo de la policía y un fiscal, en el marco de la denuncia realizada, intentó secuestrar la producción de los campesinos.

En 2013, un abogado de la provincia de Buenos Aires, que dice ser dueño de las tierras, se contactó con la Organización de campesinos con **intenciones de negociar**.

En 2014, las familias fueron **denunciadas penalmente por robo** de productos forestales, de sus propias tierras.

ACCIONES JUDICIALES:

Las familias:

-Realizaron alrededor de 100 **denuncias penales** contra los distintos empresarios/as y los grupos armados, tanto **por usurpación y desposesión**, como **por amenazas, uso de armas de fuego y amenazas de muerte**. Estas denuncias se realizaron en la Comisaría, Juzgados de Primera y Segunda Nominación, y la Unidad Fiscal. En varias oportunidades la policía no les recibió las denuncias argumentando que no tienen los títulos de propiedad.

-Presentaron una **denuncia penal contra la Policía** en la Unidad Fiscal y administrativamente ante el Jefe de Policía.

-Presentaron un **interdicto de retener o recobrar la posesión**, que se resolvió a favor de las familias. La Jueza ordenó el corte del alambrado y que la empresa usurpadora abandonara el campo

-Tramitaron una **medida de no innovar** a favor de los campesinos

-Presentaron un **habeas corpus** para saber qué causa se tramitaba contra las familias ya que hubo un allanamiento por parte de la policía e intento de secuestro de la producción. Luego se comprobó que no había ninguna causa y que el allanamiento se había realizado solo por órdenes verbales.

La contraparte:

-Denunciaron por **usurpación**.

-Denunciaron por **robo de productos forestales**.

-Supuesto heredero denunció por usurpación y enviaron una **orden de desalojo**.

“Cuando nosotros llegamos ya habían alambrado 4.600 hectáreas en tiempo record, 3 o 4 días nada más. Obviamente habían deslindado y hecho picadas. Y en el centro del campo han instalado una casilla ¡con una ‘patota’ armada!. Se habían respetado sólo las viviendas, pero adentro del alambrado habían quedado los animales, había hornos... ¡El agua!, la represa comunitaria estaba adentro... Y todos con el miedo de perder los animales, que habían quedado adentro, pero de sacarlos tampoco tenían donde pastar ni donde tenerlos” (Abogada de la organización campesina).

“Han cerrado todo el campo, han puesto alambre a la vuelta... nos dejaron un pedacito a nosotros aquí, 500 metros nada más tiene, los ranchos nada más han dejado fuera del cerco...”

“¿Qué papel ha presentado?... ¡Ninguno!. Se ha presentado el empresario en camioneta 4x4 y ha dicho ‘yo soy el dueño del campo’ y eso fue suficiente para montar todo ese operativo...” (Abogada de la organización).

Exposición del caso, a cargo de:

Integrantes de la Organización Lapridense por la Tierra

Integrantes de la Mesa de Tierras de Choya, Santiago del Estero

Dra Elba Sorribas

Equipo técnico de BePe